

Circular 006 de 2026

Medidas laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo por la situación de desastre nacional



Oceanic
Software empresarial

Con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional, el Ministerio del Trabajo expidió la Circular 006 de 2026, estableciendo lineamientos para proteger a los trabajadores y orientar a las empresas durante la emergencia.

A continuación, te presentamos los principales aspectos que deben tener en cuenta los empleadores.

1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La emergencia no exime a las empresas del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los empleadores deberán:

- ✓ Activar los planes de emergencia y evacuación.
- ✓ Priorizar la vida y la integridad de los trabajadores.
- ✓ Verificar la seguridad estructural antes de reabrir instalaciones.
- ✓ Actualizar la matriz de riesgos y el SG-SST teniendo en cuenta el sismo y sus réplicas.

2. Trabajo en casa como medida preventiva

La Circular promueve la implementación del trabajo en casa, cuando sea posible, como una medida para proteger a los trabajadores y reducir los riesgos derivados de desplazamientos o de la infraestructura afectada.

Esta medida debe aplicarse conforme a la Ley 2088 de 2021 y el Decreto 649 de 2022.

3. Anticipo de la prima de servicios

Como apoyo a los trabajadores afectados, el Ministerio invita a los empleadores a evaluar el anticipo voluntario de la prima de servicios del segundo semestre.

Es importante recordar que:

- Debe existir acuerdo entre empleador y trabajador.
- La aceptación debe constar por escrito.
- El valor anticipado se descontará de la prima de diciembre.
- El anticipo no cambia la naturaleza de la prestación ni constituye salario adicional.

4. Ausencias y retrasos por la emergencia

Las empresas deberán analizar cada caso de manera individual cuando las ausencias o retardos estén relacionados con situaciones como:

- Daños en la vivienda.
- Atención de familiares afectados.
- Cumplimiento de instrucciones de las autoridades.
- Problemas de movilidad o transporte derivados de la emergencia.
-

Cada situación deberá evaluarse de forma objetiva y documentada.

5. Restricciones en la movilidad

Durante la contingencia podrán presentarse limitaciones en el transporte público y modificaciones en algunas rutas.

Estas condiciones pueden afectar el desplazamiento de los trabajadores y deberán ser consideradas por los empleadores al momento de evaluar retrasos o ausencias.

6. La emergencia no suspende los contratos laborales

La declaratoria de desastre no implica la suspensión automática de los contratos de trabajo ni constituye, por sí sola, una justa causa para terminar la relación laboral.

Para invocar fuerza mayor o caso fortuito, el empleador deberá demostrar que la emergencia hace imposible la prestación del servicio y realizar la notificación correspondiente a la Inspección de Trabajo.

7. Licencia por grave calamidad doméstica

Los trabajadores afectados podrán solicitar licencia remunerada por grave calamidad doméstica.

Sin embargo, este derecho:

- Debe analizarse caso por caso.
- Requiere demostrar la afectación personal o familiar.
- No constituye una licencia automática para todos los trabajadores.

8. Retiro parcial de cesantías

Los trabajadores afectados podrán solicitar el retiro parcial de cesantías únicamente para:

- Reparación.
- Adecuación.
- Remodelación.
- Mejoramiento de la vivienda propia o de su cónyuge o compañero permanente.

Para ello deberán presentar los documentos que acrediten la propiedad del inmueble y el presupuesto o cotización de las obras.

Recomendaciones para las empresas

Durante esta contingencia es recomendable:

- ✓ Revisar y actualizar el SG-SST.
- ✓ Evaluar la implementación de trabajo en casa cuando sea viable.
- ✓ Analizar individualmente las ausencias y retrasos.
- ✓ Mantener una comunicación permanente con los colaboradores.
- ✓ Documentar todas las decisiones adoptadas durante la emergencia.

Conclusión

La Circular 006 de 2026 busca proteger tanto a los trabajadores como a las empresas durante la situación de desastre nacional.

Más que flexibilizar las obligaciones laborales, la norma refuerza la importancia de actuar con responsabilidad, priorizar la seguridad de las personas y adoptar medidas preventivas que permitan garantizar la continuidad de las operaciones dentro del marco legal.